

21000/17000

MEMORANDO



Radicado No: 202321000000114633

PARA: **JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN**
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad - ICBF

ASUNTO: Requisitos estructurales para otorgar licencias de funcionamiento inicial

FECHA: 2023-09-06

Estimado Jeason, Cordial saludo.

Como resultado de las reuniones sostenidas entre la Dirección de Infancia, la Dirección de Adolescencia y Juventud y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad para revisar la posibilidad de tramitar licencias de funcionamiento iniciales a otras Entidades Sin Ánimo de Lucro que manifiesten interés en implementar la Modalidad De Tú a Tú que permita ampliar las opciones de varias entidades habilitadas para brindar un proceso de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y, atendiendo a lo solicitado por la Dirección General, como es de su conocimiento, se generaron acuerdos frente a la modulación de algunos requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010 cuyo objeto es *“actualizar y unificar el régimen especial para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional”* y Modificado por la Resolución 8282 de 2017¹, sin que con ello afecte la calidad y rigurosidad frente al procedimiento establecido para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento.

Para lo anterior se ha tenido en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad De Tú a Tú vigente y las indicaciones brindadas por las direcciones misionales mencionadas, a las direcciones regionales, mediante Memorando de orientaciones para la contratación No 202217000000169753 de 20 de octubre de 2022 para los contratos que se encuentran actualmente en ejecución.

¹ https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_icbf_8282_2017.pdf

A continuación, se relacionan los requisitos estructurantes que se tendrán en cuenta para este trámite de licencias de funcionamiento inicial para las entidades que se postulan para este procedimiento, y para cada una de ellas se han definido los criterios de Mantener, Ajustado y No aplica.

- Los requisitos que se encuentran marcados con equis (X) en la columna de **Mantener**, son aquellos a los que no se les ha hecho ninguna modificación y se requerirán de la forma en la que está escrito.
- Los requisitos que se encuentran marcados con equis (X) en la columna **Ajustado** son aquellos que se tomaron del criterio original y fue modificado con base en lo establecido desde el proceso contractual. Por esta razón, se registran dos equis en aquellos que, si bien se sustentan en el original, fueron ajustados en su contenido.
- Los requisitos que se encuentran marcados con equis (X) en la columna de **“No aplica”** son aquellos que no se tendrán en cuenta en el trámite.

A) Del Artículo 15 Requisitos Legales de la Resolución No. 3899 de 2010, Capítulo III Requisitos Comunes, en la siguiente tabla se muestran los ítems sugeridos para mantener y para ajustar:

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
#	Requisitos Legales			
1	Contar con personería jurídica vigente.	X		
2	Tener los estatutos vigentes.	X		
3	Contar con representación legal vigente, expedida por la autoridad competente, con la aceptación de la elección, nombramiento o cargo, junto con la fotocopia del documento de identidad.	X		
4	Presentar los Certificados de Antecedentes Penales, Disciplinarios y Fiscales expedidos por las autoridades competentes, en donde conste que no tienen sanciones ni inhabilidades o impedimentos para desempeñar sus funciones. (Representante legal y personería jurídica según aplique).	X	X	
5	Contar con los documentos soporte de la conformación de la Junta Directiva, Consejo de Fundadores o quien haga sus veces, con aceptación de la elección o nombramiento o cargo, junto con fotocopia del documento de identidad.	X	X	

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
6	Presentar los Certificados de Antecedentes Penales, Disciplinarios y Fiscales, de todo el personal vinculado al servicio, expedidos por las autoridades competentes, en donde conste que no tienen sanciones ni inhabilidades o impedimentos para desempeñar sus funciones.			X
7	<p>Tener los comprobantes de cumplimiento de compromisos fiscales de la persona jurídica. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 574 del Estatuto Tributario, se citan los siguientes compromisos fiscales que debe presentar la Persona Jurídica: Declaración Anual de Impuesto de Renta y Complementarios, Declaración Bimestral de Impuesto a las Ventas, Declaración Mensual de Retención en la Fuente, Declaración de Impuesto de Timbre, Declaración Bimestral de Industria y Comercio, Declaración de Impuesto Predial.</p> <p>PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán presentar una declaración anual de ingresos y patrimonio.</p>	X		

B) Del Artículo 16 Requisitos Financieros de la Resolución No. 3899 de 2010, Capítulo III Requisitos Comunes, en la siguiente tabla se muestran los ítems sugeridos para mantener y para ajustar:

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
#	Requisitos Financieros			
1	Contar con los recursos financieros y fuentes de sostenimiento para la prestación del servicio.	X		
2	Cuando se trate de Fundaciones deberá anexarse certificación de los bienes afectados.	X		
3	Llevar la contabilidad por Programa o por modalidad. Cuando la persona jurídica desarrolle en diferentes sedes un mismo programa o modalidad y administre sus recursos técnicos,	X		

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
	administrativos y financieros de manera independiente, deberá llevar contabilidad separada por sede.			
4	Presentar compromiso en la que se establezca que la totalidad de los recursos comprometidos y generados en esta actividad, serán destinados al desarrollo de sus objetivos estatutarios, según lineamientos y estándares del ICBF.	X		
5	Tener el presupuesto debidamente aprobado por la instancia definida en sus estatutos.	X		
6	Destinar los recursos públicos y/o privados que obtengan para el cumplimiento de su objeto social.	X		
7	Tener los comprobantes de cumplimiento de compromisos fiscales de la persona jurídica. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 574 del Estatuto Tributario, se citan los siguientes compromisos fiscales que debe presentar la Persona Jurídica: Declaración Anual de Impuesto de Renta y Complementarios, Declaración Bimestral de Impuesto a las Ventas, Declaración Mensual de Retención en la Fuente, Declaración de Impuesto de Timbre, Declaración Bimestral de Industria y Comercio, Declaración de Impuesto Predial.	X		

C) Del Artículo 18 Requisitos Técnicos Administrativos de la Resolución No. 3899 de 2010, Capítulo III Requisitos Comunes, en la siguiente tabla se muestran los ítems sugeridos para mantener y para ajustar:

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
#	Requisitos Técnicos			
1	Contar con una Propuesta Inicial Metodológica de Atención - (PMA), que incluya como mínimo: descripción de la entidad, objetivo general de la atención, enfoques metodológicos bajo perspectiva de promoción de derechos y prevención de vulneraciones; esta propuesta debe ser diferencial, de acuerdo con el curso de	X	X	

	Requisitos de Ley Resolución No. 3899 de 2010 y Modificado por la Resolución 8282 de 2017	Mantener	Ajustado	No aplica
	vida de la infancia y de la adolescencia. Este debe ser coherente con el objeto social que figura en los estatutos. Nota: en el presente memorando se describe más a detalle lo que se espera en cada aspecto de esta propuesta inicial .			
#	Requisitos Administrativos			
2	Contar con la infraestructura física necesaria y suficiente para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo establecido en las normas de accesibilidad y los estándares de estructura definidos para el programa o la modalidad de que trata la solicitud.	X	X	
3	Presentar el compromiso de cumplir con el Talento Humano mínimo requerido correspondiente para la modalidad de que trata la solicitud, incluyendo cargos, perfiles y funciones y en proporción suficiente para el número de usuarios que se proponga atender conforme a su capacidad del punto anterior.	X	X	
4	Contar con la dotación institucional y básica correspondiente a los estándares de estructura definidos para la Modalidad de que trata la solicitud y en cantidad suficiente para el número de usuarios que se proponga atender.	X		
5	Contar con un sistema de archivo para las carpetas individuales de atención de las niñas, los niños y los adolescentes, organizado con base en las tablas de retención documental del ICBF, en un espacio seguro y con manejo restringido.	X	X	
6	Contar con Historia Integral para cada niño, niña o adolescente, que incluya los registros y soportes de la etapa de atención en la que se encuentre cada niño, niña y adolescente.			X
7	Tener establecidos los ciclos de menús correspondientes a las minutas patrón definidas por el ICBF y tener las tablas de intercambio de alimentos de acuerdo con la guía alimentaria para población a atender 6 a 13 años y de 14 a 17 años, según el requerimiento nutricional propio de la modalidad de que trata la solicitud.	X	X	

A continuación, se brindan las orientaciones para la construcción de la **Propuesta Inicial** Metodológica de Atención – PMA - para la Modalidad De Tú a Tú, la cual puede ser presentada en un formato de la entidad que se encuentra tramitando la licencia de funcionamiento. Esta propuesta inicial debe contener solamente los siguientes aspectos atendiendo las orientaciones en cada uno de ellos.

1. Descripción de la entidad.

En este ítem se espera encontrar:

- ✓ La razón social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.
- ✓ Fecha de constitución de la ESAL.
- ✓ Descripción de la experiencia que tiene en atención a personas con discapacidad, especificando tiempo (en años), categorías de discapacidad atendidas, territorios en los que ha operado y curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez o vejez).
- ✓ Descripción de las instalaciones de la ESAL, mencionando brevemente los espacios físicos con los que se cuenta y el tipo de bien (propio, en arriendo o comodato).

Nota: La descripción de la entidad no debe superar una (1) página de extensión.

2. Objetivo general de la atención.

En este ítem se espera encontrar:

- ✓ El objetivo general que la ESAL espera cumplir durante la atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, discriminado por curso de vida (Infancia: de 6 y 13 años y Adolescencia: de 14 y 17 años). Este objetivo general debe ser coherente con el objeto social que figura en los estatutos de la ESAL y con el objetivo general de la Modalidad De Tú a Tú establecido en el Manual Operativo vigente.

Nota: El objetivo general no debe superar un (1) párrafo de extensión.

3. Enfoques metodológicos.

En este ítem se espera encontrar:

- ✓ Enfoque metodológico o estrategia de trabajo implementada por la ESAL durante su experiencia en la atención a personas con discapacidad.
- ✓ Propuesta de enfoque metodológico o estrategia de trabajo de la ESAL para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad ajustada a los objetivos de la Modalidad De Tú a Tú.
- ✓ Descripción de los ajustes razonables y de los apoyos que se van a implementar para el desarrollo del enfoque metodológico o estrategia de trabajo de la ESAL en la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, bajo perspectiva de promoción de derechos y prevención

de vulneraciones. La descripción de estos ajustes razonables deberá estar discriminada por categoría de discapacidad y curso de vida (infancia y adolescencia).

- ✓ Materiales y recursos disponibles para implementar el enfoque metodológico o estrategia de trabajo de la ESAL para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Nota: Este apartado de enfoques metodológicos no debe superar tres (3) páginas de extensión.

La propuesta inicial debe diferenciar los contenidos para los cursos de vida de la infancia y de la adolescencia y debe ser coherente con el objeto social que figura en los estatutos.

Es importante mencionar que estos requisitos estructurantes aplicarán únicamente para el trámite de licencias de funcionamiento inicial para la Modalidad De Tú a Tú y no tiene efecto retroactivo para aquellos trámites que se encuentren en curso.

Cordialmente,



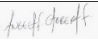
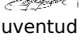




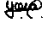
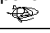

ÁNGELA FERNANDA CABRERA FONSECA

Directora de Infancia en cargo de funciones mediante resolución No 6060 de 2023



NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN

Directora de Adolescencia y Juventud

Aprobó:	Ángela Fernanda Cabrera Fonseca - Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia  Carlos Alberto Córdoba Montano - Subdirector Operativo para la Adolescencia y Juventud  Julie Pauline Trujillo Vanegas - Subdirectora (E) de Gestión Técnica para la Adolescencia y Juventud 
Revisó:	Gemma Judith Angel Vargas -Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia  Carmen Stella Montesino Genes - Contratista Dirección de Infancia Marbely Ospina Díaz - Contratista Dirección de Infancia Infancia Jenny Elizabeth Tibocha - Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia  Luisa Fernanda Betancourt Pinto - Contratista Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud  LFSP María Yolanda Aguilar Cubillos - Contratista Subdirección Técnica de Programas para la Adolescencia y Juventud  YAC Juan Sebastián Rivera Galvis - Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud 
Elaboró:	Jonathan Alejandro Sánchez - Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia  JASP